



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL OPD DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA 2021-2024**

ANEXO 2

**REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO DEL
AUDITORIO Y EXPLANADA JUAN I MENCHACA,
UBICADOS EN EL EDIFICIO SAUZ.**

A collection of handwritten signatures and marks in blue and green ink, located in the bottom right corner of the page. The marks include a vertical signature, a large circular signature, and several other scribbles and initials.

REGLAMENTO GENERAL PARA USO DEL AUDITORIO Y EXPLANADA JUAN I. MENCHACA UBICADA EN EL EDIFICIO SAUZ

El presente reglamento es de orden interno y de observancia obligatoria para los usuarios del Auditorio y Explanada Juan I. Menchaca dentro del Centro Tapatío de Atención para el Adulto Mayor (CETAM) ubicado en Av. Patria 3116 en la colonia Jardines del Sauz del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Guadalajara y tiene como objeto regular el uso adecuado de las instalaciones.

DEL USO DEL AUDITORIO

1. No está permitido colgar y/o pegar en paredes ningún tipo de material sin la previa autorización de la Administración Edificio Sauz, así mismo, queda prohibido el uso de clavos, pintura, taladros o cualquier material que pueda dañar el inmueble.
2. El montaje y desmontaje deberá efectuarse únicamente dentro de las fechas y horarios que se estipulan en el contrato y que deberán estar plasmados en el programa definitivo del grupo o evento que será proporcionado por el cliente. Los cambios fuera de este programa son susceptibles de cargos adicionales, según sean los servicios solicitados, mismo que será determinados en el momento que éstos se presenten.
3. Los espacios para exhibición son limitados de acuerdo al espacio contratado, es decir, no se podrá hacer uso de áreas comunes sin previa autorización.
4. Para el área de registro deberá notificarse el requerimiento de espacio.
5. Todo usuario que ingrese de manera voluntaria accederá en caso de ser necesario a la revisión de su persona así como de los bienes que porte en el momento a efecto de evitar el ingreso de alguna sustancia toxicológica, materiales flamables o explosivos, armas de fuego o punzo cortante así como cualquier tipo de sustancia toxicológica que ponga en riesgo su integridad y la de los demás. El personal de seguridad municipal asignado a la institución, está facultado para retener objetos de esta naturaleza y ponerlos a disposición de las autoridades competentes.

6. Por razones de seguridad no se permite el uso de combustible, velas, aceite, gas, alcohol, pirotecnia, etc. dentro del auditorio o cualquier área cerrada.
7. El servicio del personal de seguridad municipal asignado a la institución es perimetral y en áreas comunes, por lo que el Sistema DIF Guadalajara no se hace responsable por artículos personales y/o objetos dejados dentro y fuera del auditorio.
8. En el caso de área para almacenaje, será de acuerdo a disponibilidad y deberá ser solicitado con anticipación pudiendo aplicar un cargo adicional.
9. Durante el evento, no se permitirán las siguientes actividades: Música con volumen alto que pudiese molestar a los usuarios de otros programas, venta de bebidas alcohólicas y uso de sustancias ilegales dentro de las instalaciones del Centro Tapatío de Atención para el Adulto Mayor. En general, será prohibida la realización de actividades ilícitas dentro de las instalaciones.
10. Está estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas al auditorio.

DEL USO DE LAS EXPLANADAS

1. Durante el montaje cada expositor deberá ser responsable de recoger la basura que genere colocándola en bolsas de plástico negras (no transparentes), para posteriormente retirarla. Dichas bolsas no son proporcionadas por la Administración Edificio Sauz.
2. Por política de seguridad, el servicio de limpieza es en áreas comunes y pasillos; dentro de los stands así como en el área de registro deberá correr por cuenta de cada expositor.
3. Se deberá entregar un plano de distribución de stands detallado para su autorización. (No se podrán bloquear salidas de emergencia y/o puertas de entradas).

1. Los pasillos deberán ser conforme a las disposiciones de Protección Civil (mínimo 2.50 mts.) de ancho, así como deberá contar con una propuesta de ruta de evacuación.
2. Queda estrictamente prohibido clavar estacas en cualquier parte de las instalaciones así como sujetar de los arboles cualquier tipo de montaje.
3. El montaje de toldos tendrá que ser aterrizado con tambos de agua.
4. No está permitido el ingreso de cilindros de gas para la preparación de alimentos.

GENERALIDADES

1. Durante el evento los participantes y/o expositores deberán de portar identificación.
2. Todos los usuarios deberán de guardar un comportamiento moral y de respeto dentro de las instalaciones.
3. Cualquier conexión deberá contar con clavija y/o contacto, así como todas las medidas de seguridad.
4. 05 días previos al evento se deberá informar del requerimiento de carga eléctrica (amperaje) del equipo de iluminación y otros equipos.
5. Cualquier daño causado al inmueble por los participantes y/o expositores durante el montaje y/o desmontaje deberán ser cubiertos directamente por la persona que haya contratado el evento.
6. Todo el equipo que se requiera introducir a las instalaciones para el desarrollo del evento deberá entrar por seguridad con un listado previamente elaborado con la descripción completa de cada artículo.

7. Cualquier evento en área de explanada está permitido a partir de las 9:00hrs y hasta las 19:00 hrs. (07:00 de la noche).
8. En caso de accidente para recibir atención de primeros auxilios se cuenta con personal capacitado de Lunes a Viernes de 9:00hrs a 13:00hrs el cual pudiera apoyar en caso de requerirse.
9. No está permitido introducir mascotas en las instalaciones
10. Las bicicletas deberán ser colocadas en las áreas exclusivas para ello, no pueden estar dentro de las instalaciones del lobby o cualquier otra parte del Edificio Sauz.
11. Dentro de las instalaciones del Centro Tapatío de Atención para el Adulto Mayor internas y externas (jardines, explanadas) queda totalmente prohibido fumar, el edificio es 100% libre de tabaco.
12. Para el evento se contará con estacionamiento en la siguiente modalidad:

1.- Un estacionamiento con capacidad de 20 lugares hablando de un evento que se realice de lunes a sábado en horario de 16:30 a 19:00 hrs.

2.- En caso de que algún vehículo sufra alguna falla mecánica y/o pérdida de llaves, y que tenga que ser remolcado o atendido por personal externo, deberá de comprobar su propiedad e informar a la Administración Sauz.

3.- No podrán estacionarse en lugares reservados, áreas de carga o descarga.

4.- La institución no se hace responsable por daños, pérdidas totales o parciales ocasionadas a bienes muebles así como los vehículos, dentro de las instalaciones, derivados de un caso fortuito o fuerza mayor, será responsabilidad de los afectados el proceso de negociación para determinar quién o quiénes son los culpables del hecho. Así como, la intervención de las aseguradoras.

Me doy por enterado y acatare las clausulas antes mencionadas